D. Luis de Unceta
" Luis Eguilbor
" José A. Ybarzabal
" Valentín Garicoano
" Francisco Ubillos
" Cesáreo Echeverría
" Claudio Artechc
" Vicente G. de Ayala
" Ramón de Egaña
" Ramón Zuonda
" Javier Echaniz
" Cristóbal de Arrese
" Juan Artechc.

En la villa de Vergara, siendo las once de la mañana del día diez y nueve de febrero de mil novecientos y ocho, previa la correspondiente convocatoria se reunió en esta sala Consistorial la mayoría del Ayuntamiento de la misma, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis de Unceta, para celebrar la sesión ordinaria, que no pudo celebrarse el lunes diez y siete del actual, por no haberse reunido número suficiente de Concejales, y estando así congregados, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Reglamento aprobado

Leído el Reglamento para el guarda municipal de Campo de Vergara, de que se dió cuenta en la sesión anterior, fué aprobado con pequeñas adiciones acordadas en esta sesión, disponiendo al propio tiempo que el sueldo anual del guarda de que se trata, será novecientas doce pesetas cincuenta céntimos que se pagará por meses vencidos. En vista de lo que precede se determinó anunciar esta plaza por medio de edicto en esta localidad, para que en el término de ocho días presenten sus respectivas solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento los que se consideren aptos y pretendan desempeñarla.

Corridas prohibidas

Se enteró detenidamente de la Real Orden circular de 5 del presente mes prohibiendo en absoluto se corran toros y becerrillos ensogados ó en libertad por las calles y plazas de las poblaciones, ordenando á los Alcaldes que, bajo su más estrecha responsabilidad, cuiden la ejecución de esta prohibición; y al mismo tiempo prescribe las condiciones de seguridad que han de reunir las plazas para la celebración de corridas de toros, presentación de instancias, número de reses, nombres de los toreros ó aficionados, &c. &c. El Ayuntamiento dispuso que conste en acta.

Comisionado

Se nombró al Concejal, D. Ramón Ynarra, Comisionado para verificar la presentación personal en la zona de Reclutas de San Sebastián los individuos pertenecientes al reemplazo de 1907 que vienen relacionados al margen del oficio del Sr. Teniente Coronel á las nueve de la mañana del día 22 del actual, entregando Cuatro pesetas á cada uno de los reclutas según acuerdo de esta Corporación de 11 de Marzo de 1907.

Censo enfiteutico

Dada lectura de la instancia de D. Marcos Narbaiza de 17 de este mes, se acordó tomar nota á favor de D. Claudio Aramendi y Unamuno, como dueño del censo enfiteutico á cargo de este municipio, importante 17.500 pts. de capital y réditos 875 pts., cuyo censo pertenecía á Dª Valentina Unamuno, pero por muerte de esta ha recaido en su hijo el citado D. Claudio, como lo justifica por medio del certificado expedido por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido. En vista de esta instancia y certificado que se devuelve, el Ayuntamiento acordó reconocer á dicho Sr. D. Claudio como dueño del censo ya mencionado.

Pobre

Lucio Aguirre, de esta vecindad en su instancia de 15 de este mes, pide se le incluya en la lista de familias pobres para el servicio médico farmacéutico, pues que carece de recursos, y hace mucho tiempo se halla enfermo é imposibilitado. La Corporación teniendo noticia cierta del hecho alegado, acordó incluir en la lista ya enumerada á Lucio Aguirre.

Id.

Pasa á la Comisión de Beneficencia de este municipio la solicitud de Josefa Irala, para que adquiridos las circunstancias en que se encuentra este recurrente pueda evacuar el oportuno informe.

Comisión de Obras

Se dió lectura del escrito de D. Hilario Urquiola y consortes, referente á cierto camino del frente de Ybarbalta junto al puente que desapareció con motivo del cauce de aguas de Altos-hornos, y teniendo necesidad de reponer dicho camino para conducir material, suplica se sirva interesarse en este asunto. El Ayuntamiento dispuso pase esta instancia á informe de la Comisión de obras de este municipio.

Producto del agua

Se enteró de que el servicio de agua á domici-

lio en el último mes de Enero había producido 505 pesetas y se resolvió dar entrada en Caja segun Costumbre.

Presupuesto de una obra

Se presentó el presupuesto de obras para el arreglo del pretil del puente próximo al molino de Lesarri sobre el rio Deva, que asciende á la suma de 653,90 pts. cuyo presupuesto formó D. Simón Arpiozu; y antes de empezar esta obra se dispuso averiguar á quien pertenece dicho puente, tratando de ello con D. Eloy de Ordongorin y demas personas que sean del caso.

Ofreciendo un premio

Se acordó permitir á las pescaderas que publiquen en voz alta su mercancias.

Programa de fiestas

Se dió Comision á los Concejales Sres. Egoña y Arce para formar el programa de festejos para los dias de Carnaval de este año, sometiendo á la aprobacion de este Ayuntamiento.

Formar un presupto.

Se resolvió encargar á D. Simón Aspiazu la formacion del presupuesto de gastos que ha de originar la obra del ensanche y afirmado del puente de Erreka-erdiera, todas vez que es peligroso, el paso de dicho puente de tanto tránsito, en su estado actual.

Consignar 750 pts.

Es tanto el trabajo que representa la recaudacion del producto del Mercado con sus bancos ocupados por los vendedores de géneros, y el abono de los bancos incluso el de los puestos fijos; del impuesto de las aves, caza menor, Conejos, y Corderos, segun tarifa aprobada por la superioridad, y del impuesto de las diversas clases de pescado con arreglo á otra tarifa que asi bien está aprobada, entregando mensualmente el importe del producto obtenido en la Depositaria de fondos de este municipio ademas del que hacer que se le reune en la Junta de Beneficencia que es necesario consignar á D. Eduardo Aramburu y Goritono de esta vecindad salario que le recompense de tanto servicio; y deliberado longamente sobre este asunto, por unánime voz se acordó pongarle un sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas, por meses vencidos, de fondos municipales, como á los demas empleados de esta villa, y recomendar á la Junta de Beneficencia de la misma que abone al mismo Sr. Aramburu, otras doscientas cincuenta pesetas, para constituir asi el sueldo total de mil pesetas, en todos conceptos, y que se ponga en conocimiento del interesado este acuerdo para su gobierno y satisfaccion.

Cierre de Urinario

Se dispuso Cerrar el paso á los urinarios del Mercado Como mejor Convenga entendiendose el Sr. Alcalde Con D. Simon Aspiazu y Sr. Jefe de telégrafos y correos de esta villa, para Cuyo trabajo se presentará el Correspondiente plano y presupuesto del gasto que ha de originar el mismo, incluso la implantacion de un urinario, en otro sitio del mismo edificio, si asi se Conviniere.

Queja de Cortadores

Los Cortadores de esta villa, D. Tomas Olero y D. Félix Aguirregaviria en su Comunicacion de 17 de este mes manifiestan, que tienen fundados motivos para suponer que por el empleado encargado del Ayuntamiento para el pesaje de las reses que se sacrifican en el matadero, D. Pedro Echeverria se favorece á alguno de los otros carniceros reduciendo o aumentando algun tanto reduciendo el exacto peso de la res, al objeto de satisfacer menos derechos y perjudicando asi los intereses del municipio y de la provincia; y lo manifiestan para adoptar las medidas que conduzcan á evitar la repeticion. Enterado este Ayuntamiento dispuso, que siendo de Cargo del encargado de la Alhóndiga D. Clemente Orbe, tomar las notas de los pesos de las reses sacrificadas en el matadero de esta villa, para evitar todo motivo de suspicacia, vea el Sr. Presidente de entenderse Con el Sr. Orbe y poner, en su Caso, otro encargado del pasaje de dichas reses, pero haciendo Constar en Acta que merece toda la Confianza de este Ayuntamiento el referido empleado D. Pedro Echeverria.

Rectificacion del empadronamiento

Se hace Constar en acta que ha permanecido expuesto al publico la rectificacion del empadronamiento de habitantes de este término municipal y que no se ha presentado ninguna reclamacion Contra ella. Por tanto el Ayuntamiento acordó aprobar la rectificacion Con el padron de habitantes, que ha de servir para los efectos administrativos.

CON tanto se levantó la sesion

siendo las doce y cuarto, y extendida este acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Luis de Uncetas
Luis Egurbe
José A. Marcaide
Fabricio Garicano
Franco. Ubillos
Cesareo Echeverria
Claudio Arteche
Vicente Gaytan de Ayala
Roman de Loaiza
Ramon Yrarraga
Javier Echaniz
b. de Apraez
Juan Arteche

El Secretario,
Francisco de Oyarvide

D. Luis de Uncetas
" Francisco Ubillos
" Claudio Arteche
" Vicente G. de Ayala
" Ramon de Goyoaga
" Ramon Yrarraga
" Cristobal de Arrese
" Juan Arteche

Vocales de la Junta local de Sa. Buscindura

En la villa de Vergara, siendo

las once de la mañana del dia veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos y ocho, se reunió la mayoria del Ayuntamiento de la misma, en sesion publica, con asistencia de los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis de Uncetas, y hecho constar de que los demás Concejales no pueden concurrir á este acto, por las ocupaciones perentorias, segun avisos que han pasado á esta Secretaria, se dió lectura al acta de la sesion anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los siguientes asuntos.

Se enteró esta Corporacion del Real Decreto de 7 de Febrero de 1908 y en vista del art. 4 fueron designa-